



Bogotá

682

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud ciudadana

Referencia: 20216810007382

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud realizada mediante radicado 20216810007382 y, considerando que el Decreto 411 del 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno"; establece como una de las funciones de las Alcaldía Locales "*Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local*", atentamente me permito informar que en el marco de las Acciones de Inspección, Vigilancia y Control programadas por el área Jurídica y de Gestión Policiva; se estará incluyendo una visita al punto señalada con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas distritales definidas para hacer frente a la emergencia sanitaria, así como de los contemplado en la Ley 1801 de 2016.

Así mismo, me permito informar que dando cumplimiento al artículo 21 de la ley 1755 del 30 de Julio de 2014, se da traslado mediante radicado 20216830126271 a la Décimo Octava Estación de Policía de Rafael Uribe Uribe, para que desde sus competencias, se emita una respuesta a las inquietudes señaladas.

Atentamente,



WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde Local (E.) Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Juliana Ballesteros C